

Propuesta política de Sec. Jal de la Presidencia
(2ª parte) - Ricardo Jofre

-24-

6. EL PLAN DE ACCION POLITICA DE LA PROPUESTA.

- 6.1. Es el conjunto sistematizado de procedimientos tendientes a conformar y concretar la Propuesta para la Unión Nacional. Incluye mecanismos que deberán aplicarse en las distintas instancias del quehacer gubernamental hasta tanto se instaure una democracia representativa, republicana y federal.

Hasta la fecha las distintas autoridades nacionales han manifestado que este Proceso no tiene plazos sino objetivos que cumplir.

Sin embargo un plan, en cuanto herramienta de acción política, no puede prescindir de plazos pues, naturalmente, se inserta en el tiempo.

Por ello, el que se expone a continuación incluye períodos que, obviamente, son tentativos.

Esto no quiere decir que los plazos que se establezcan deban publicitarse de inmediato.

Por el contrario, por un tiempo prudencial, el gobierno debe insistir con la ingeniosa frase de que "tiene objetivos y no plazos". La experiencia indica, que si se anuncian los términos sin tener instrumentadas las soluciones, se reduce de inmediato el margen de maniobra exponiéndose el gobierno al serio riesgo de perder el control del proceso político.

Sin embargo, lo expresado no es óbice para que las F.A.A., internamente, comiencen a reflexionar acerca del delicado tema de los plazos.

Además, si se aspira a ampliar la base de sustentación del PRI a través de la incorporación de hombres civiles

representativos, éstos sin duda alguna requerirán precisiones, respecto de los tiempos y etapas a cumplir.

Todo lo aquí manifestado -respecto de los plazos- tiene como punto de arranque lo manifestado por las FF.AA. a través de la Junta Militar, en las Bases para la Intervención de las FF.AA. en el PRN. Allí se dijo: "Pero esta Intervención de las Fuerzas Armadas, si busca el cambio que el país reclama, si persigue que este cambio se produzca como consecuencia de la eficiencia gubernativa que a su vez genere apoyo y que motive al pueblo en su reordenamiento y en la búsqueda del destino común, debe también limitarse en tiempo y asegurar su desemboque".

6.2. Para una mejor visualización del Plan, conviene diferenciar en el mismo dos fases, a saber:

Primera fase: Su finalización se prevé, tentativamente, para marzo de 1979, tal como surge del gráfico que se anexa.

Comprende las siguientes subfases:

6.2.1. Selección de interlocutores: ver puntos 3.4.3.1./2 , 1.2.2.3./4 y 2 de los documentos N^os. 2,3 y 4, respectivamente.

6.2.2. Diálogo - Su mecánica y objetivos: ver puntos 3 y 4 del documento N^o 4 y 5.3.2.1. del presente trabajo.

6.2.3. Iniciación del segundo período presidencial del Teniente General Videla, en diciembre de 1978. Su duración se estima en cuatro años.

6.2.4. La Legitimación:

Se ha sostenido que las FF.AA., para afirmar y proyectar

el proceso de Reorganización Nacional, deberán generar su legitimación. Este es el medio necesario para FUNDAR UN REGIMEN INSTITUCIONAL que asegure la modernización del país en todos sus ámbitos, superando definitivamente los ciclos pendulares de gobiernos institucionales y de facto.

También se indicó, a partir del dato de que los gobiernos de las FF.AA. han tenido un promedio de duración de entre dos y tres años, que en nuestro país existe una suerte de "Ley Política", según la cual los gobiernos de esta naturaleza deben LEGITIMARSE dentro del mencionado período.

En caso contrario, el actual gobierno difícilmente pueda generar su propia sucesión. Deberá, entonces, entregar el poder a los sectores opositores, tal como ocurriera en 1958, 1963 y 1973, y el Proceso de Reorganización Nacional concluirá en una nueva frustración.

LEGITIMACION significa CONSENSO.

Todo gobierno - de jure o de facto- se LEGITIMA, o pierde LEGITIMACION, en la medida del consenso que obtiene en el desarrollo de su programa de acción.

Afirma el célebre tratadista inglés David Hume, que en último término todo poder político está fundado en la opinión pues aún los gobiernos asentados en la fuerza dependen, para sostenerse, de la opinión favorable de quienes controlan directamente el uso de la fuerza.

Opinión que, en el caso de las FFv.AA. argentinas, y particularmente del Ejército, está íntimamente conectada con el sentir de la ciudadanía y con la valoración, que ésta hace sobre la acción gubernamental.

Cualquiera sea, pues, el tipo de régimen adoptado, un gobierno no puede desentenderse de lo que ocurre en el plano de la opinión pública. -

En esta primera fase del Plan de Acción Política deben legitimarse dos circunstancias:

- El Proceso de Reorganización Nacional.
- El segundo período presidencial del Teniente General Videla.

Dicho objetivo, puede alcanzarse a través de dos variantes:

- Legitimación tácita.
- Legitimación expresa.

6.2.4.1. Legitimación tácita: Esta se operaría cuando diversos sectores asuman la Propuesta de Unión Nacional y la misma sea ejecutada por medio de hombres honestos, idóneos y representativos, que se incorporen al Proceso.

6.2.4.1.1. Sin embargo esta alternativa no le brindaría al Gobierno una libertad de acción política suficiente como se daría en el caso, que más abajo se analiza, de la legitimación expresa.

En este supuesto -legitimación tácita- el consenso no puede ser mensurado.

Dicha circunstancia derivará, seguramente, en el surgimiento de presiones que influirán sobre el PRH restándole el "aire" suficiente para operar y, por lo tanto, controlar la evolución del proceso. Por tal razón el gobierno no se verá obligado a buscar válvulas de escape, corriendo el riesgo de perder la iniciativa y la conducción de la situación política.

6.2.4.2. Legitimación expresa: Esta variante admite dos subvariantes a saber:

- Legitimación expresa a través de una Convención Constituyente.
- Legitimación expresa a través de un referéndum.

6.2.4.2.1. Legitimación expresa por medio de una Convención Constituyente.

Esta variante está inspirada en un acontecimiento histórico trascendente como fué la Constituyente de 1853.

La misma cumplió las siguientes funciones:

- Dictó la constitución de 1853.
- Sancionó leyes.
- Designó al Dr. Salvador María del Carril como Vicepresidente de la República para acompañar a Urquiza (como del Carril no obtuvo la mayoría necesaria en el Colegio Electoral actuó como Legislatura pues no estaba constituido el Congreso Nacional).

Quienes propician esta solución aprecian que un Congreso General Constituyente podría cumplir las siguientes funciones:

- Designar al Presidente de la República legitimando así al PRN.
- Reformar la Constitución Nacional.
- Actuar como Legislatura hasta tanto se elija un Parlamento.

Para llevar a cabo dicha subvariante se presentan, también, dos alternativas, a saber:

- Constituyentes sin elecciones.
- Constituyentes con elecciones.

6'2'4'2'2' Constituyentes sin elecciones. Esta alternativa consiste sintéticamente, en acordar las FF.AA. y los dirigentes políticos -no agrupaciones- qué personas integrarán la Convención.

Dicho entendimiento daría lugar a la confección de una lista única que, por tal, sería proclamada sin necesidad de realizar un acto electoral.

La implementación de esta variante presenta serios inconvenientes para el cumplimiento de los objetivos del PRN. Tales dificultades serían:

- Los dirigentes políticos seguramente aspirarían que la distribución de puestos en la lista única se efectúe de acuerdo con los porcentajes de las últimas elecciones generales. Ello tendría como consecuencia que:

a) El gobierno, de aceptar esta alternativa, implícitamente estaría congelando la estructura de partidos existentes al 24-3-76, renunciando así a la posibilidad de recomponer políticamente al país lo cual implicaría serias dificultades para el futuro surgimiento del MO.

contemplar
perón
del MO →

b) Habida cuenta de los diversos factores que incidieron en el resultado electoral del 11-3-73 (presencia de Perón; rechazo del gobierno mi-

litar; vastos sectores que adhirieron al FRE-JULI y que luego se lo restaron) es posible a firmar que los porcentajes de aquel entonces no tendrían vigencia actualmente. Por ello esta alternativa intentaría articular una representación política sobre bases que no se ajustan a la realidad política de 1977.

[El funcionamiento de la Constituyente significaría politizar anticipadamente al país sin haberse, previamente, recompuesto y renovado el espectro político.

- De asignársele a la convención funciones legislativas, debilitaría el poder del gobierno al restar o limitársele sus facultades decisorias.

6.2.4.2.3. [Constituyente mediante elecciones. Esta alternativa, de concretarse antes de fines de 1981, encierra riesgos tanto o más serios que la anterior.

Se puede afirmar con absoluta seguridad que:

- No habría tiempo para producir una seria renovación y recomposición política, con el agravante señalado en el inciso "a" de la hipótesis anterior.

[Se lanzaría al país a una politización intensa engendrada por la competencia electoral.

- De otorgársele a la Convención facultades legislativas, quedaría limitada la capacidad decisoria del gobierno.

6.2.4.2.4. Legitimación expresa por medio de un referéndum.

En la medida que las secuencias de la acción política

sean cumplidas satisfactoriamente, y el contenido definitivo de la Propuesta responda a las hondas aspiraciones de la ciudadanía, resultará factible someter la misma a un referéndum.

*apunta
referendum*

Este referéndum tendría un alto significativo político en el plano nacional e internacional. Representaría la ratificación ciudadana de la Propuesta y de los instrumentos institucionales que se dicten, pero también, y fundamentalmente, la LEGITIMACION EXPRESA del Proceso de Reorganización Nacional.

Simultáneamente, contribuirá a distender las tensiones políticas y sociales que, como nuestra historia lo demuestra, se generan durante el transcurso de todo gobierno.

6.2.4.2.5. El sentido trascendente del referéndum radica en que ha de legitimar en una proyección hacia el futuro, la Propuesta de Unión Nacional y, consecuentemente, las sucesivas instancias del Proceso de Reorganización Nacional.

Así, el resultado afirmativo de la consulta significará que el pueblo argentino se pone de acuerdo, y de tal modo lo manifiesta, sobre los rasgos sustantivos que definen el país en que se desea vivir. Pero también configura la iniciación tangible de la empresa de UNION NACIONAL que anima a la propuesta efectuada por el gobierno de las Fuerzas Armadas.

*antes presencia
organica de
partidos.*

6.2.4.2.6. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la utilización del referéndum no implica la necesidad de la presencia orgánica de los partidos políticos.;

Al no elegirse candidatos y, no confeccionarse listas electorales la opción del ciudadano está centrada en la

*centrar los puntos
en si o no al
Gob.*

→ propuesta gubernamental.

Sin perjuicio de ello, sobre la decisión del votante influirán varios factores, entre los que se pueden señalar:

- La imagen de la gestión gubernamental ante la opinión pública.
- El contenido explícito del referéndum.
- = Su forma de presentación.
- Las expectativas que el propio referéndum genere.
- La opinión que formen los diversos sectores sociales, acerca de lo precedentemente indicado.

6.2.4.2.6. ¿Cuál ha de ser el contenido del referéndum ?.

Básicamente se centrará en dos aspectos:

- Aprobación del Programa de Gobierno de Unión Nacional (ver documento de trabajo Nº 6).
- Aprobación de las bases de la reforma de la Constitución (ver punto 1.2.1.1. del Capítulo 1º del documento Nº 6).

6.2.5.

*incluir civiles
(por que es un rollo de
Purochet)*

Participación civil en el gobierno: la incorporación de aquellos civiles consustanciados con los objetivos de la Propuesta deberá producirse inmediatamente después del referéndum.

De tal forma, se concretará la convergencia cívico-militar a través de la participación común en la tarea de gobierno.

Se estima conveniente que la mencionada incorporación se formalice después del referéndum por las siguientes razones:

- La posibilidad de incorporarse a la gestión gubernamental ha de generar expectativas que no serán satisfechas en todos los casos. Esta circunstancia puede suscitar cuestionamientos que es necesario evitar para llegar al referéndum con el máximo apoyo posible.
- Incorporando a los civiles después del referéndum el Gobierno gozará de una mayor libertad de maniobra pues no estará sometido a la presión de sectores o grupos que, previendo en el acto electoral, postularán a determinados candidatos.

Con dicha incorporación el Teniente General Videla ensanchará la base política de la gestión conformando un gobierno de Unión Nacional con el cual deberá enfrentar la ardua tarea de gobierno.

En cuanto a las áreas de participación, durante esta instancia del Plan de Acción Política que conforma la Propuesta, ver punto 3.4.3.4. del documento N° 2 y 5.3.4.1. del presente, con su nuevo cuadro.

conseguida

6.3. Segunda fase: Su iniciación, tentativamente, está pre vista para marzo de 1979 y su finalización el 1º de ma yo de 1983.

*cuatro años
+ de Videla
legitimados*

El desarrollo de la segunda fase del Plan de Acción Política de la Propuesta de Unión Nacional se basa en que, la duración del mandato que las FF.AA. le otorgarán al Teniente General Videla para su segundo período, será de cuatro años. Se estima que este es el lapso mínimo requerido para:

- Hacerar una acción de gobierno que permita producir las grandes transformaciones que el país requiera.
- Revitalizar las instituciones republicanas.

El período de cuatro años es similar al que establece la enmienda constitucional de 1972. Además, acortar la duración de esta fase implicaría politizar excesivamente la misma.

Por el contrario, su p-rolongación conspirará contra la posibilidad de concertar el desemboque constitucional.

*y luego gob
constitucional
nada es lo
presidencialista*

Sin embargo, razones técnico-políticas aconsejan su ex tensión hasta el 1º de mayo de 1983.

6.3.1. Legitimado el gobierno a través del referéndum -explicado en el punto 6.2.4.2.4. del presente- y puesto en marcha el esquema de participación, deberán cumplimentarse las distintas etapas que conforman esta segunda fase.

6.3.2. Esas etapas son:

6.3.2.1. Estudio de la Ley de Partidos Políticos.

Duración: Septiembre - Diciembre 1979.

Las bases de la futura ley orgánica de los partidos po

líticos han sido analizadas en el punto 1.2.1.5. del capítulo 1º del documento N° 6.

6.3.2.2. Promulgación de la Ley de Partidos Políticos.

Fecha tentativa: marzo de 1980.

6.3.2.3. Decreto reglamentario de la Ley de Partidos Políticos.

Fecha tentativa: Abril de 1980

6.3.2.4. Levantamiento de la Suspensión de la actividad política.

Fecha tentativa: Abril de 1980.

6.3.2.5. Constitución y Reorganización de los Partidos Políticos.

Duración: Abril 1980 - Julio 1981.

Se prevé un plazo prolongado en razón de que el Estado deberá fijar, a través de la ley orgánica, una serie de estrictas exigencias ya sea para constituir nuevos partidos, ya sea para reorganizar los preexistentes. Para mayores detalles, al respecto, ver punto 2º del documento de trabajo N° 3.).

6.3.2.6. Promulgación de la Ley Electoral para la elección constituyente.

Fecha tentativa: Julio 1981.

Las pautas de la citada ley han sido señaladas en los puntos 1.2.1.6. y 1.2.1.7. del capítulo 1º del documento N° 6.

6.3.2.7. Convocatoria a elecciones de convencionales constituyentes.

Fecha tentativa: julio de 1981.

6.3.2.8. Elecciones en los partidos para elegir los candidatos a la Convención Constituyente.

Duración: Agosto - Octubre de 1981.

una vez legislada el PRAN

interman

6.3.2.9. Campaña electoral.
Duración: Noviembre 1981.

*revisión a los términos de la
Ley Orgánica del Poder Judicial*

6.3.2.10. Elecciones para la Convención Constituyente.
Fecha tentativa: Primeros días de diciembre de 1981.
Acerca de la necesidad de una Asamblea Constituyente,
ver punto 1.2.1.1. del capítulo 1º del documento Nº 6.

6.3.2.11. Período de sesiones de la Convención Constituyente.
Duración: Abril - Julio 1982.

6.3.2.12. Promulgación de la nueva constitución, según las pautas
aprobadas en el referéndum de marzo de 1979.
Fecha tentativa: Julio 1982.

6.3.2.13. Elección del Presidente de la República por la Conven
ción Constituyente para el período 1983-87.
Fecha tentativa: julio 1982.

*elección de
por presidente
y vicepresidente*

El Presidente de la Nación que sea electo para suceder
al Teniente General Videla deberá ser la resultante de
un acuerdo cívico militar.

*acuerdo cívico
militar*

Sin perjuicio del sistema de reaseguros institucionales
y políticos que establezcan las FF.AA., los que ya fue
ron analizados en el punto 3 del documento de trabajo
Nº 3, se estima que la elección presidencial, a través
de la Constituyente, es la forma más apta y segura pa
ra lograr la continuidad del PEI.

*ver
continuidad*

¿ Por qué se afirma que ésta es la forma más apta y se
gura ? Por las siguientes razones:

- Con anterioridad a la Constituyente deberá estar
perfilada y acordada la figura del futuro Presi
dente.
- Dentro de las formas posibles de elección indi-

recta, la que se analiza es aquella sobre la cual puede ejercerse un mayor control.

- La elección por esta vía le otorga al Presidente electo una incuestionable legitimidad.

En el país, al respecto, existe un antecedente histórico que vale la pena citar.

El Congreso General Constituyente de 1824 eligió, el 6 de febrero de 1826, a Bernardino Rivadavia como Presidente de la República.

El precedente mencionado es más valioso aún si se tiene en cuenta que, el citado Congreso, lo designó a Rivadavia antes de haber dictado la Constitución y en virtud de que, ese mismo Congreso, sancionó la Ley denominada "de Presidencia".

- no haber elecciones municipales antes?*
- 6.3.2.14. [Ley electoral para la elección de las autoridades nacionales, provinciales y municipales.
Fecha tentativa: Agosto 1982.
 - 6.3.2.15. Convocatoria a elecciones generales.
Fecha tentativa: Agosto 1982.
[En dichas elecciones se elegirán: senadores y diputados nacionales, gobernadores, miembros de las legislaturas, intendentes y concejales.
 - 6.3.2.16. Elecciones internas de candidatos para cargos electivos.
Duración: Septiembre - Diciembre 1982.
 - 6.3.2.17. Campaña electoral entre partidos.
Duración: Enero - Febrero 1983.
 - 6.3.2.18. [Elecciones generales.
Fecha tentativa: Principios de Marzo de 1983..

6.3.2.19. [Asunción del Presidente de la República y demás auto
ridades el 1º de Mayo de 1983.

7 NOTAS PRIMORDIALES DE LAS FASES DEL PLAN DE ACCION POLITICA.

*Medidas de apertura, participación y madurez
de la reforma política en el*

7.1. En el esbozo del cronograma formulado se ha evitado, especialmente, politizar al país a través de una permanente actividad electoral. Por ello se ha previsto un intervalo electoral de dos años y nueve meses que van desde el referéndum (marzo 1979) hasta el día que se celebre la elección para convencionales constituyentes (diciembre de 1981).

Esto ha sido pensado así para facilitar la gestión transformadora del gobierno, que de tal manera podrá realizar su cometido sin urgencias electorales.

7.2. Los dos hitos fundamentales -referéndum y convención constituyente- actúan como instancias que condicionan, precisamente a las futuras secuencias del Plan.

Así, el referéndum, al aprobar las bases de la reforma institucional actuará como un poder pre-constituyente que limitará el margen de acción de los convencionales.

A su vez la Convención Constituyente, al nominar, por acuerdo al futuro Presidente restringirá la capacidad de decisión del cuerpo electoral. Los sufragantes, estarán menos sensibilizados políticamente al quedar sustraída a su decisión la designación presidencial, lo cual, sin duda, influirá sobre la elección de las demás autoridades.

7.3. En el esquema de plenitud constitucional previsto para 1983 se optó por realizar la recomposición de los poderes en dos momentos fundamentales. Por un lado, se deja en manos de la convención constituyente, la responsabilidad de la nominación presidencial. Por el otro, se atribuye al cuerpo electoral la elección de los restantes integrantes de los demás poderes.

Es decir, no se ha aceptado el sistema de la normalización institucional en forma gradual mediante un juego de elecciones sucesivas.

El temperamento adopta se fundamenta en dos circunstancias.
En primer término se ha considerado que en una elección ge-
neral, la cuestión más importante a dilucidar es la defini-
ción acerca de la figura presidencial. Esta preocupación
ha sido extraída de los avatares de un pronunciamiento comi-
cial directo. En segundo orden se ha estimado inconvenien-
te la convivencia de autoridades electas con otras que no
cuentan con el aval de una elección. Ese distinto origen en
la representación debilitaría a las últimas en beneficio de
las primeras con los consiguientes riesgos, que de ello se
derivarían, para asegurar la continuidad y descendencia del
PRJ.

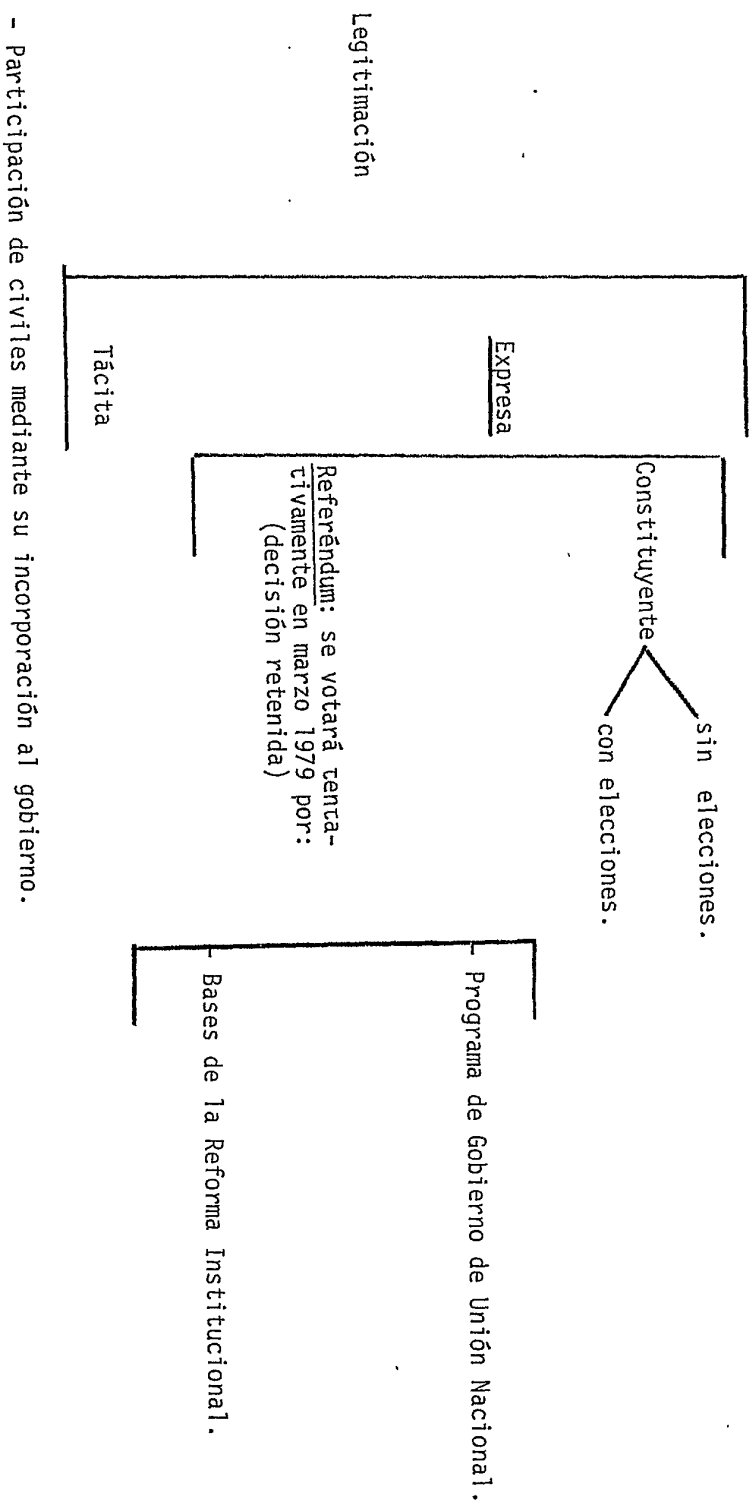
Noviembre 1977.

PLAN DE ACCION POLITICA - FASE PRIMERA

Finalización tentativa: Marzo 1979

DESARROLLO:

- Selección de interlocutores.
- Diálogo acerca de la Propuesta de Unión Nacional, es decir [Programa de Gobierno (ideas-fuerza) Plan de acción Política]
- Aceptación de la Propuesta por vastos sectores.
- Iniciación, en Diciembre de 1978, del segundo período presidencial del Tte. Gral. Videla.



- Participación de civiles mediante su incorporación al gobierno.

<p><u>CUPULA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Junta - Presidente - CAL 	<p>FF. AA. (1) TP. AA. (1) FF. AA.</p>	<p>FF. AA.</p>
<p><u>NIVEL INTERMEDIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministros Nacionales - Gobernadores - Secretarios de Estado - Intendencia de Bs.As. 	<p>CIVILES - FF. AA. CIVILES - FF. AA. CIVILES CIVIL</p>	<p>CIVILES - FF. AA. CIVILES - FF. AA. (2) CIVILES CIVIL</p>
<p><u>NIVEL PERIFERICO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsecretarios Nacionales - Ministros Provinciales - Intendentes - Empresas y Bancos del Estado ,etc. - Direcciones Autárquicas Provinciales ,etc. 	<p>CIVILES CIVILES - FF. AA. CIVILES CIVILES CIVILES</p>	<p>CIVILES CIVILES ELECTOS CIVILES CIVILES</p>

(1) Con la modificación de las actuales facultades.
 (2) Electos

PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA - Fase segunda

prácticas: Marzo 1979 - Mayo 1983 (1) (2)

	1979	1980	1981	1982	1983
	Septiembre Diciembre	Marzo Junio	Julio Agosto Octubre Noviembre Diciembre	Marzo Julio Noviembre Diciembre	Enero Febrero Mayo
de la Ley de Partidos Políticos.....					
ción Ley de Partidos Políticos.....					
reglamentario de la Ley de Partidos Políticos.....					
lento de la suspensión de la actividad política.....					
ción y reorganización de los Partidos Políticos.....					
cción de la Ley Electoral: para la elección constituyente.....					
oría para elecciones de convencionales constituyentes.....					
es: frentes de candidaturas a la Convención Constituyente.....					
Sectorial.....					
Convención Constituyente.....					
Junta de la Convención Constituyente.....					
cción de la nueva Constitución, según las pautas aprobadas por referéndum anterior.....					
del Presidente de la República por la Convención Constituyente para el Período 1983 - 1987.....					
toral para la elección de las autoridades nacionales, provinciales y municipales.....					
oría a elecciones generales.....					
as: inscripción de candidaturas para cargos electivos.....					
electoral entre partidos.....					
as generales.....					
del Presidente de la Nación y demás autoridades.....					

ante se desarrolla bajo el supuesto de que la segunda presidencia del Tte. Gral. Videla

la abstención del segundo mandato por el Tte. Gral. Videla se estira en diciembre de 1979, por

abstención concluir el mismo en diciembre de 1982, razones prácticas y políticas imponen necesario

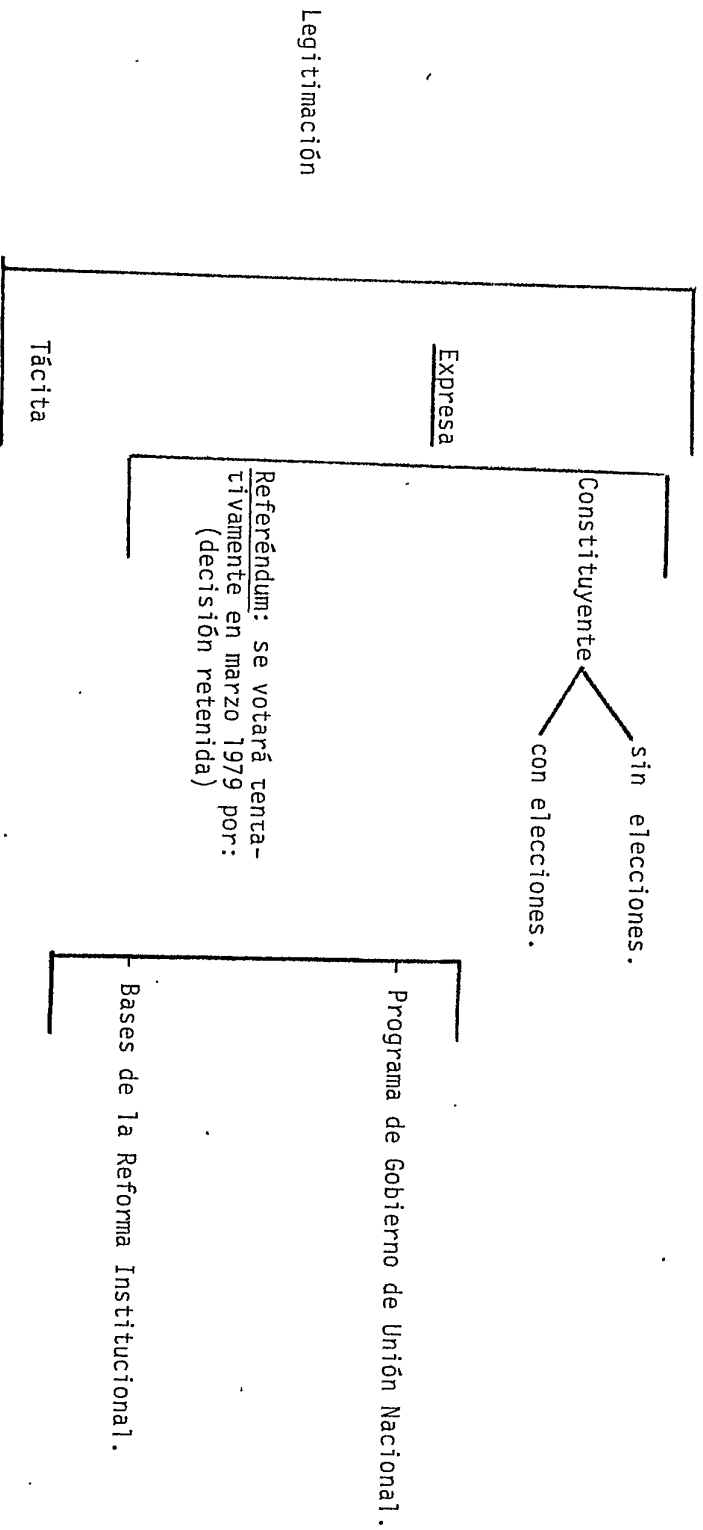
arlo hasta el 1/5/83.-

PLAN DE ACCION POLITICA - FASE PRIMERA

Finalización tentativa: Marzo 1979

DESARROLLO:

- Selección de interlocutores.
- Diálogo acerca de la Propuesta de Unión Nacional, es decir
[Programa de Gobierno (ideas-fuerza)
Plan de acción Política]
- Aceptación de la Propuesta por vastos sectores.
- Iniciación, en Diciembre de 1978, del segundo período presidencial del Tte. Gral. Videla.



- Participación de civiles mediante su incorporación al gobierno.

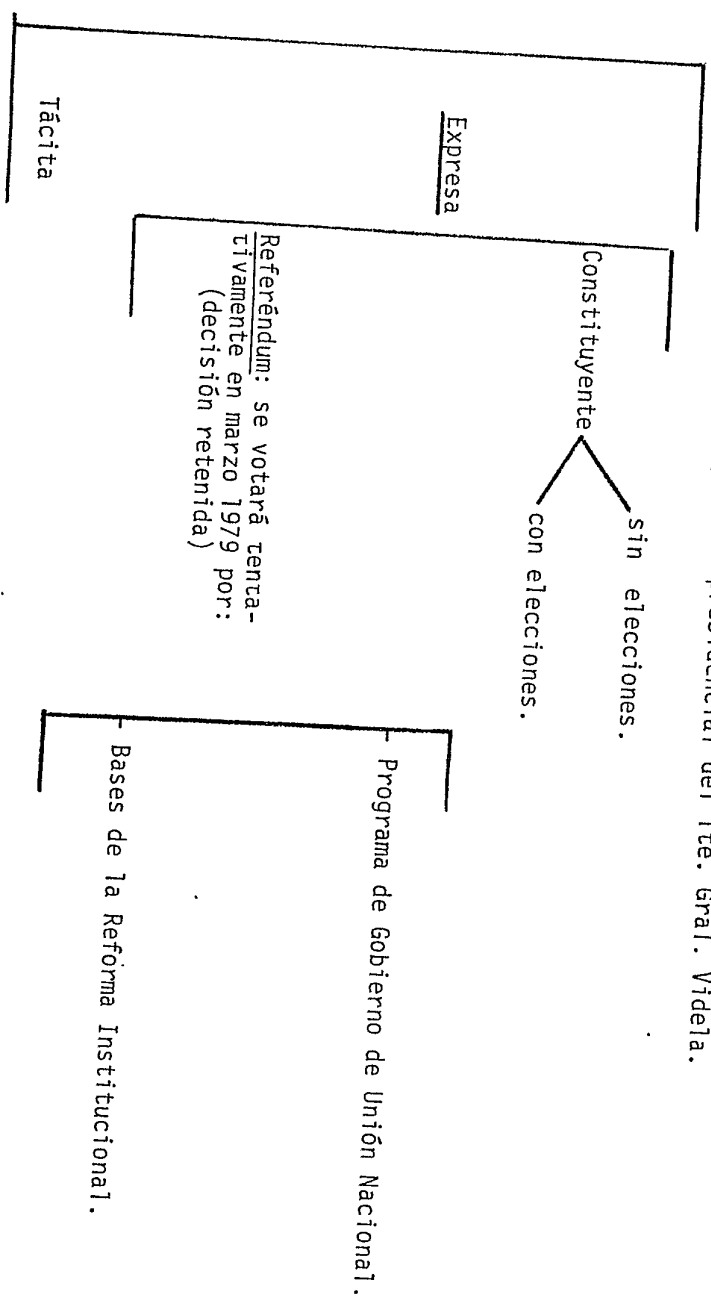
PLAN DE ACCION POLITICA - FASE PRIMERA

Finalización tentativa: Marzo 1979

DESARROLLO:

- Selección de interlocutores.
- Diálogo acerca de la Propuesta de Unión Nacional, es decir
- Aceptación de la Propuesta por vastos sectores.
- Iniciación, en Diciembre de 1978, del segundo período presidencial del Tte. Gral. Videla.

Programa de Gobierno (ideas-fuerza)
Plan de acción Política



- Participación de civiles mediante su incorporación al gobierno.

PRE-FUNDACIONAL

Propuesta política

REORDENAMIENTO

con convergencia cívico-militar y sin actividad política-partidaria

Objetivo político particular: estructurar un movimiento de convergencia cívico-militar, suprapartidario y supraelectoral, que permita continuar el proceso con bases de apoyo más amplias.

CONSOLIDACION

con actividad política-partidaria

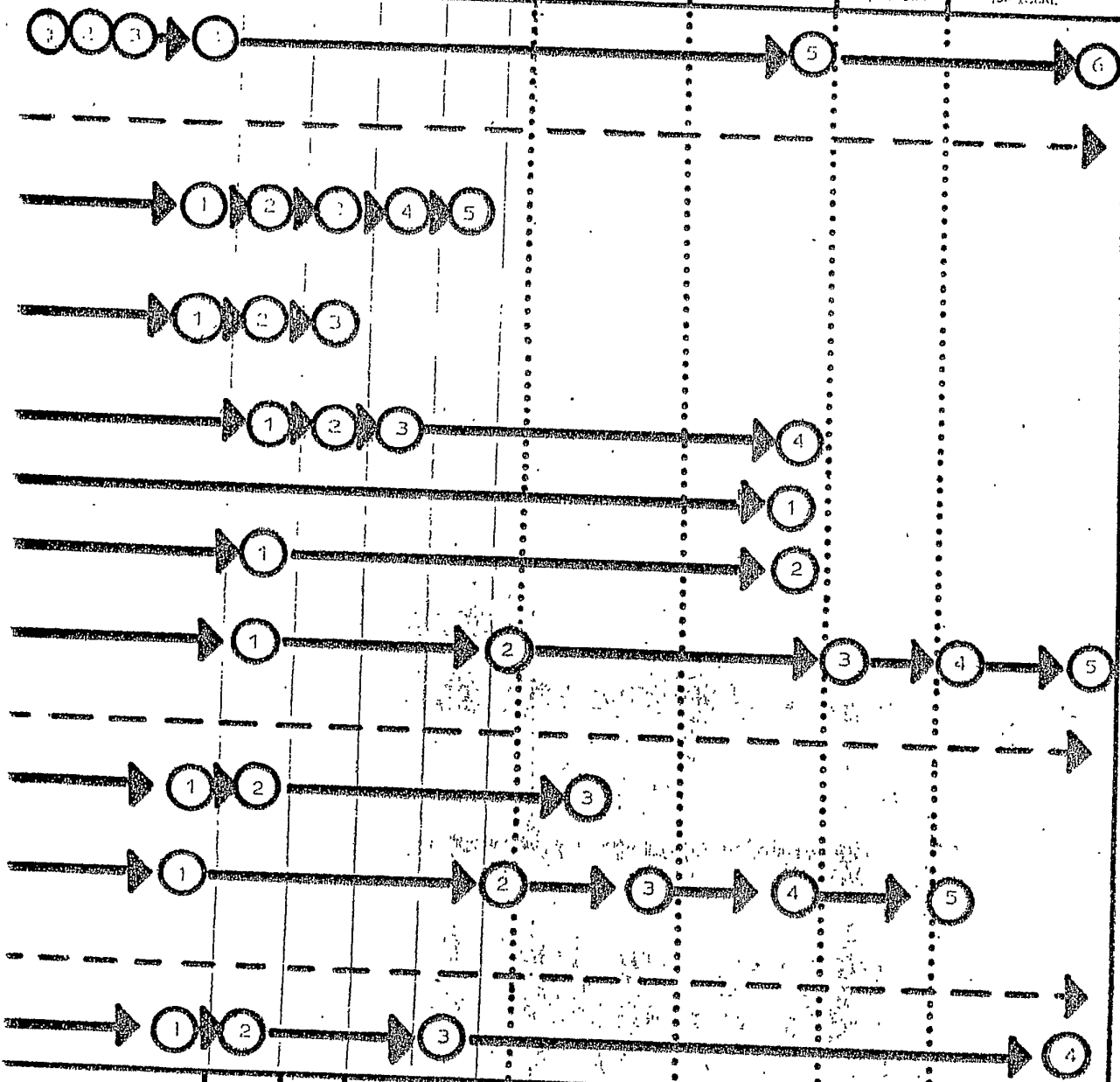
Objetivo político particular: lograr la formación de partidos políticos orgánicos, modernos, representativos y responsables, aptos para conducir la Nueva República.

TRANSICION

CIVICO-MILITAR

Objetivo político particular: implantar un régimen que permita transferir el poder de manera gradual y condicionada, hasta alcanzar la plena vigencia de la Nueva República.

79	80	81	82				
				o.p.p. interna	o.p.p. externa	elecciones previas	CRIMINAL DE UNICA NACIONAL



OBJETIVO GENERAL: INSTAURACION DE LA NUEVA REPUBLICA

1978

PRE - PLAN

79 80 81 82

PRIMER PLAN DE MEDIANO PLAZO

POSTERIORES PLANES DE MEDIANO PLAZO

CRONOGRAMA TENTATIVO DE LA ETAPA FUNDACIONAL

1978
PRE-FUNDA
Propua
políti

ADVERTENCIAS:

1. El gráfico no está hecho a escala; el largo de los trazos no tiene relación con la duración de las sub-etapas.
2. La ubicación de una medida o un logro determinado en el cronograma indica el plazo máximo para su realización.
3. Las líneas de puntos (...) indican plazos indeterminados.

0003

POLITICO-MILITAR	INSTITUCIONALIZACION DEL PROCESO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma del Estatuto PRN (perfeccionamiento del esquema de poder vigente) 2. Aprobación del plan definitivo de la Etapa Fundacional 3. Propuesta política de los FFAA a la ciudadanía 4. Aprobación del texto definitivo del Proyecto Nacional 5. Reforma del Estatuto PRN (institucionalización del régimen de transición) 6. Reforma de la Constitución Nacional
	FORTALECIMIENTO DEL CONSENSO		Ejecución permanente durante toda la Etapa: (a) preservación de la autoridad moral de los FFAA; (b) eficiencia de la acción gubernativa; (c) información, acción pública y acción psicológica; (d) actualización periódica de los bases del consenso.
POLITICO- INSTITUCIONAL	REFORMA DEL ESTADO	Sistema federal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esquema general del nuevo sistema (competencias de la Nación y la Provincias; (c) Puesta en marcha de las Regiones. 2. Resolución sobre el caso especial de la policía de seguridad 3. Resolución sobre el caso especial de la administración de justicia 4. Nuevo régimen impositivo y rentístico integrado (nacional y provincial)
		Poder Ejecutivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esquema general de la nueva Administración Pública (nac. y prov.) rediseñado. Escuela Nacional de Administración. 2. (a) Leyes de ministerios (nac. y provincial); (b) Leyes orgánicas de grandes organismos y empresas estatales; (c) Inserción permanente de los ITAA en los niveles superiores de la Administración; (d) Estatuto del servicio civil del Estado (nac. y prov.) 3. Reforma de los procedimientos y métodos administrativos (Código)
		Poder Judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conjunto de medidas para la jerarquización del P.J. 2. Unificación y revisión de los Códigos de Procedimientos. Nuevo régimen de casación y actualización legislativa. 3. Modernización del sistema técnico-administrativo de apoyo al P.J. 4. Reforma de los Códigos de fondo (Civil, Penal, Comercial, etc.)
		Poder Legislativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fijación de atribuciones del P.L. en régimen de transición cívico-militar
		Régimen municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reformas administrativas (nuevas competencias de los municipios, transferencia de servicios provinciales a los municipios, etc.) 2. Reformas políticas (régimen de elección de las autoridades municipales en un régimen de transición)
		Participación política y social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación social o funcional en niveles ejecutivos de gobierno 2. Régimen legal de los partidos políticos (Estatuto) 3. Régimen electoral y primeras elecciones parciales 4. Gobierno cívico-militar de unión nacional y participación social en niveles legislativos 5. Primer gobierno civil de la Nueva República
		REFORMA DE LA VIDA CIVICA	Formación de la opinión pública
POLITICO- INSTITUCIONAL	REFORMA DE LA VIDA CIVICA	Formación de dirigentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa intensivo de formación de altos funcionarios públicos (ENA e IMAF) 2. Reforma de la educación universitaria 3. Extensión de planes de formación de altos funcionarios e dirigentes políticos
		Formación de partidos políticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comienzo convergencia cívico-militar 2. Convergencia cívico-militar plena 3. Organización interna de los partidos. Control y acción directa de los FFAA 4. Actividad externa satisfactorio de los partidos; Contacto oficial con sus dirigentes 5. Coparticipación de responsabilidades gubernativas durante régimen de transición. (Gobierno de unión nacional)
		CONDICIONES MINIMAS EN TODAS LAS AREAS	Lograr la plena participación de la conciencia nacional. Mantenimiento permanente de las condiciones mínimas indicadas en el Cop. V nº 1.3, durante toda la Etapa Fundacional, en todas las áreas de gobierno.
GUBERNATIVO GENERAL	ALCANZÉ OPTIMO EN TODAS LAS AREAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del primer Plan de Mediano Plazo 2. Reformas en la conducción de todas las áreas 3. Reformas estructurales en todas las áreas (sistema educativo, productivo, de seguridad, científico-tecnológico, etc.); reorganización del país. 4. Crecimiento máximo posible en todas las áreas; proyección del país. 	

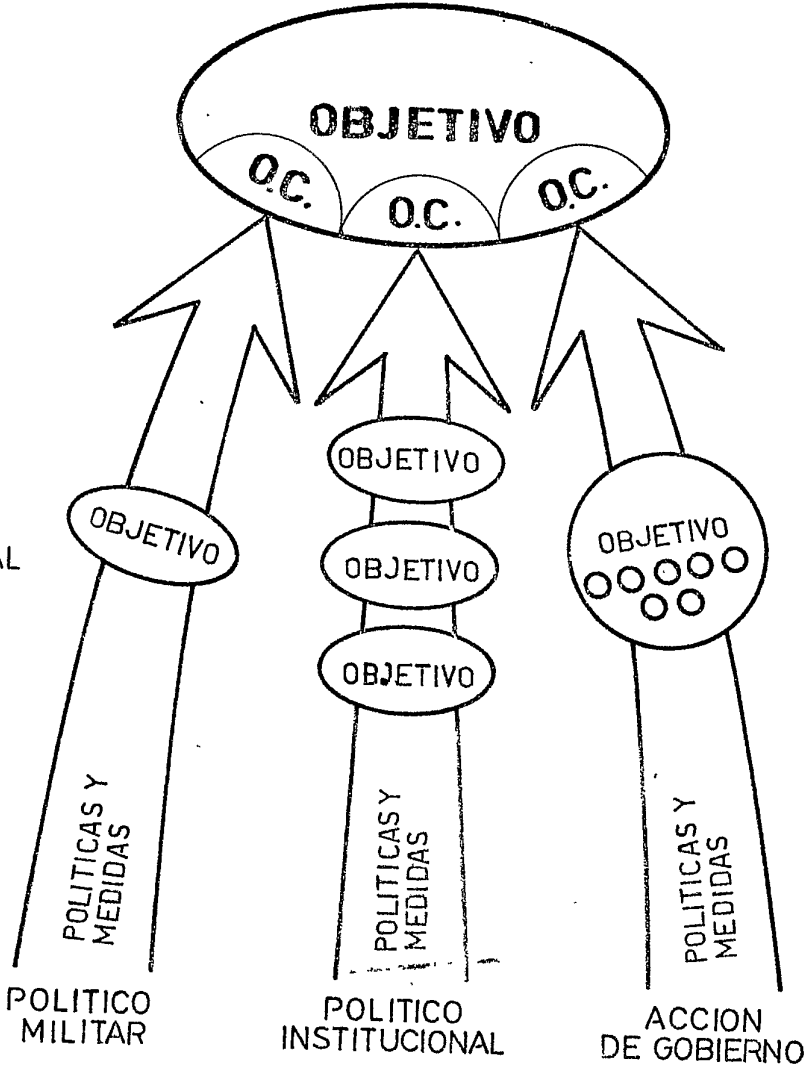
1978

PRE -

PROYECTO NACIONAL

II) NUEVA REPUBLICA

I) ETAPA FUNDACIONAL



ETAPA FUNDACIONAL

OBJETIVOS, POLITICAS Y MEDIDAS CONCURRENTES

OBJETIVOS		POLITICAS Y MEDIDAS	
<p><u>OBJETIVO POLITICO MILITAR</u></p> <p>Consolidar el poder politico-militar, a fin de asegurar su estabilidad, continuidad y eficiencia hasta la terminación del proceso de instauración de la Nueva República</p>	<p>Aspecto interno:</p> <p><u>INSTITUCIONALIZACION DEL PROCESO</u></p>	<p>Perfeccionar la institucionalización del proceso, mediante la completa definición del actual esquema de poder, y las responsabilidades y competencias consiguientes, y en su oportunidad, introducir las modificaciones necesarias poco a poco, gradualmente, a autoridades electas por la ciudadanía.</p>	<p>1. Reformar el Estatuto para el PRN, a fin de perfeccionar el actual esquema de poder.</p> <p>2. Reformar el Estatuto para el PRN, a fin de dar cabida gradualmente a los poderes electos por la ciudadanía.</p> <p>3. Reformar la Constitución Nacional, a fin de institucionalizar la Nueva República.</p>
<p>Aspecto externo:</p> <p><u>FORTALECIMIENTO DEL CONSENSO</u></p>	<p>Fortalecer el consenso que acompaña al proceso, mediante el fiel cumplimiento de sus propósitos y objetivos iniciales, así el pleno reconocimiento de lo hecho por la conciencia colectiva.</p>	<p>1. Cumplir fielmente los propósitos y objetivos iniciales del PRN.</p> <p>2. Resguardar y conservar permanentemente la confianza colectiva en las FF.AA.</p> <p>3. Mantener la presencia de la autoridad moral de las FF.AA. en el alto nivel de información, conciencia pública y acción psicológica.</p> <p>4. La reestructuración periódica de las bases del consenso.</p>	<p>1. Relativos a las Autonomías provinciales:</p> <p>1. Mantener el régimen de elección local de los gobernantes provinciales.</p> <p>2. Reorganizar constitucionalmente las intervenciones federales.</p> <p>3. Reorganizar y funcionalmente con más detalle todo lo referente a la estructura y funcionamiento de los gobiernos provinciales.</p> <p>2. Relativos a las competencias de la Nación y de las Provincias:</p> <p>1. Redistribuir dichas competencias de acuerdo con los principios de unidad normativa y descentralización operativa.</p> <p>2. Relativos a lo puesto en marcha del nuevo sistema:</p> <p>1. Transferir los servicios que correspondan.</p> <p>2. Sancionar los nuevos regímenes legales que aseguren la unidad normativa.</p> <p>3. Implantar, cuando correspondo, administraciones interjurisdiccionales.</p> <p>4. Crear un nuevo sistema federal de planeamiento, concertación normativa y coordinación operativa.</p> <p>5. Relativos a los cambios:</p> <p>1. Institucionales</p> <p>2. Crear órganos representativos de las mismas y oficinas de apoyo técnico</p>
<p><u>SISTEMA FEDERAL</u></p>	<p>Instaurar un nuevo sistema federal, inspirado en el federalismo histórico, pero basado en principios políticos y jurídicos propios de un Estado moderno.</p>	<p>Mantener por una parte, la preeminencia política tradicional del Presidente y de los gobernadores, en el orden nacional y provincial, pero al propio tiempo definir con mayor precisión sus competencias y reformar integralmente las Administraciones Públicas que de ellas dependen, a fin de convertirlas en instrumentos modernos y eficientes de la acción de gobierno.</p>	<p>1. Relativos a su estructura política:</p> <p>1. Definir la organización y competencia del P.E. de acuerdo con el actual estado presente y futuros del Estado.</p> <p>2. Definir las condiciones que discrepan la idoneidad de los candidatos al régimen de elección, la duración del mandato, las posibilidades de reelección y sus responsabilidades de los titulares.</p> <p>3. Estudiar la posibilidad de crear, en el orden nacional, el cargo de Primer Ministro.</p> <p>2. Relativos a su estructura administrativa:</p> <p>1. Reorganizar la Administración Pública, de acuerdo con el principio de subordinación de la Administración Pública, de acuerdo con el principio de agilidad.</p> <p>2. Reorganizar la Administración Pública, nacional y provincial, mediante:</p> <p>1. Nuevos leyes de Ministerios</p> <p>2. Nuevas leyes orgánicas de grandes reparticiones y empresas estatales</p> <p>3. La institucionalización de la participación permanente de las FF.AA. en los sectores y niveles más importantes de la Administración Pública.</p> <p>4. Reformar los procedimientos y métodos administrativos.</p> <p>5. Reformar el servicio civil del Estado.</p>
<p>Aspecto Juridico:</p> <p><u>REFORMA DEL ESTADO</u></p>	<p>Afinzar la independencia y mejorar la eficiencia del Poder Judicial, en cuanto a justicia, brevedad y claridad.</p>	<p>1. Relativos a las leyes:</p> <p>1. Perfeccionar el sistema de control y enjuiciamiento de los jueces</p> <p>2. Reducir la legislación</p> <p>3. Revisar integralmente los Códigos y leyes fundamentales</p> <p>4. Unificar y revisar los Códigos de Procedimientos</p> <p>5. Establecer procedimientos para tutelar la certeza jurídica y perfeccionar, permanentemente, la legislación.</p> <p>3. Relativos al apoyo técnico-administrativo:</p>	<p>1. Relativos a las leyes:</p> <p>1. Perfeccionar el sistema de control y enjuiciamiento de los jueces</p> <p>2. Reducir la legislación</p> <p>3. Revisar integralmente los Códigos y leyes fundamentales</p> <p>4. Unificar y revisar los Códigos de Procedimientos</p> <p>5. Establecer procedimientos para tutelar la certeza jurídica y perfeccionar, permanentemente, la legislación.</p> <p>3. Relativos al apoyo técnico-administrativo:</p>

(continúa)

(continúa)

OBJETIVOS

POLITICAS Y MEDIDAS

(continuación)	(continuac.)	PODER LEGISLATIVO (noc-prov)		
OBJETIVO POLITICO - INSTITUCIONAL Reformar el Estado y la vida cívica, a fin de hacer viable la Nueva República.	Aspecto Jurídico: REFORMA DEL ESTADO	REGIMEN MUNICIPAL	Renovar y fortalecer el régimen municipal a fin de asegurar la plena participación política y social de la comunidad en tal nivel, y convertir al municipio en base y escuela de auténtico democracia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relativos al régimen administrativo: - Aplicar y adaptar al régimen municipal los principios del sistema federal (unidad normativa y descentralización operativa) - Colocar al municipio en el eje de la vida comunitaria y en el gran gestor de los intereses de la misma. 2. Relativos al régimen político: - Diferenciar netamente el régimen político municipal del nacional y provincial (régimen electoral, fechas electorales, etc.) - Diferenciar el régimen de los grandes ciudades del de los pequeños y medianos.
		PARTICIPACION Y REPRESENTACION POLITICA Y SOCIAL	Asegurar la autenticidad de la participación política, mediante un régimen que promueva la formación de partidos orgánicos, representativos, responsables y modernos; e institucionalizar, como complemento de aquélla, la participación y representación social o funcional de las organizaciones culturales y socio económicas, a fin de lograr un normal y eficiente funcionamiento del régimen democrático.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relativos a la participación política: - Sancionar el nuevo régimen electoral - Institucionalizar la participación en el nivel ejecutivo. 2. Relativos a la participación social o funcional: - Estudiar la institucionalización en el nivel legislativo.
	Aspecto Formativo: REFORMA DE LA VIDA CIVICA	FORMACION DE LA OPINION PUBLICA	Informar y motivar adecuadamente a la opinión pública, a fin de que ella pueda asumir y abrozar conscientemente la gran empresa común sintetizada en el Proyecto Nacional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relativos a la formación de funcionarios: - Dotar al país de los medios para la formación masiva de funcionarios - Crear la Escuela Nacional de Administración (ENA) para la formación de los funcionarios. - Extender la acción de la ENA a los dirigentes políticos. - Relativos a la educación universitaria: - Orientar la educación universitaria hacia la formación de dirigentes. 2. Relativos a la formación de funcionarios: - Crear la Escuela Nacional de Administración (ENA) para la formación de los funcionarios. - Extender la acción de la ENA a los dirigentes políticos. 3. Relativos a la educación universitaria: - Orientar la educación universitaria hacia la formación de dirigentes.
		FORMACION DE PARTIDOS POLITICOS	Modificar profundamente, no sólo el estatuto legal de los partidos, sino también el sistema y la vida política-partidaria argentina, a fin de lograr un normal y eficiente funcionamiento del régimen democrático.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar rigurosamente el cumplimiento del Estatuto de los partidos 2. Conducir el proceso político y electoral de acuerdo con los principios de condicionalidad y gradualismo. 3. Emplear prudentemente la acción directa de las FF.AA. en alguna de las siguientes alternativas: - Formar un partido nuevo, identificado con el PRN. - Promover la adhesión de todos los partidos al PRN y al Proyecto Nacional. - Disolver todos los partidos y reconocer exclusivamente a los únicos que se identifican con el PRN y el Proyecto Nacional.

OBJETIVOS

POLITICAS Y MEDIDAS

OBJETIVO GUBERNATIVO GENERAL

Desarrollar una eficiente acción de gobierno en todas las áreas, a fin de lograr:

Recuperar la conciencia nacional y lograr las demás condiciones internas y externas para la consecución del objetivo político institucional.

CONDICIONES MINIMAS:

- en lo político: consolidar el poder político-militar, institucionalizando el proceso y fortaleciendo el consenso;
- en lo cultural y educativo: lograr la recuperación de la conciencia nacional;
- en lo internacional: lograr la comprensión cabal de la situación orgánica por parte de las naciones líderes del mundo libre, especialmente en lo que respecta a los objetivos del proceso y tiempo requerido para su materialización;
- en lo socio-económico: evitar que las tensiones propias de todo proceso de transformación lleguen a alterar el orden o la tranquilidad pública; y alcanzar un grado de estabilidad y recuperación económica que permita suprimir las causas reales de dichas tensiones.

ALCANCE OPTIMO:

Lograr la transformación de la sociedad argentina, bajo la orientación del Proyecto Nacional y a través de los planes de mediano plazo que den lugar a una coherencia, continuidad y dinamismo a la acción gubernativa.

- en lo político: reformar el Estado a fin de:
 - erradicar la ineficiencia política y administrativa
 - convertirlo en el motor de la transformación social, cultural y económica del país.
- en lo cultural y educativo: intensificar la formación moral, cívica, científica y técnica de los recursos humanos, y en especial de los cuadros dirigentes, a fin de lograr:
 - la plena realización del hombre argentino.
 - una mayor eficiencia en la conducción política y administrativa del Estado y del sistema productivo.
- en lo internacional: asegurar la vitalidad nacional dentro del futuro orden mundial -político y económico- recuperando un papel protagónico en la región y en el mundo.
- en lo socio-económico: alcanzar un desarrollo económico acelerado y sostenido, territorialmente equilibrado y salubramente apoyado en una agresiva participación en los mercados internacionales, mediante la máxima producción de los recursos humanos y materiales del país.

1. Política exterior
Mejorar y consolidar la posición internacional de la Nación, a través de una política exterior definida, firme, realista y continuada, que le permita desarrollar un papel protagónico en la región (mediante una progresiva integración con los países hermanos del subcontinente y, en primer lugar con los del Cono Sur) y en el mundo (mediante una gradualización creciente en las relaciones políticas y mercados internacionales).

2. Política de seguridad
Instituir y organizar un sistema que garantice la integridad de la seguridad nacional, interno y externo, basado en una nueva doctrina que unifique, bajo tal denominación, los anteriores conceptos de defensa nacional y seguridad, modifique la antigua concepción de tiempo de paz y tiempo de guerra, y abarque todos los sectores y niveles de la actividad nacional.

3. Política social
Promover el desarrollo social en todas sus manifestaciones, atendiendo en especial a los siguientes aspectos:

- el mejoramiento de la calidad de vida y la consolidación de la movilidad social;
- el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la población;
- la visibilización de las estructuras sociales intermedias, especialmente de la familia;
- la armonía de las relaciones sociales, particularmente las laborales; y
- la eficiencia de los sistemas de seguridad social, salud, vivienda, y otros servicios sociales destinados a cubrir a los habitantes, particularmente a los más desprotegidos, contra los riesgos más graves de la vida.

4. Política cultural
Promover decididamente la cultura nacional -como patrimonio común heredado y como proceso creativo permanente- atendiendo en especial a lo siguiente:

- el fortalecimiento de los valores éticos, estéticos y vitales de la cultura occidental y cristiana;
- la consolidación de la identidad cultural del pueblo argentino, constituida por la suma de los modos de pensar, sentir, hablar y obrar que caracterizan el estilo y la fisonomía espiritual del ser nacional;
- el cultivo de las tradiciones culturales de las distintas regiones patrias.

5. Política educativa
Transformar radicalmente el sistema educativo, a fin de que, asumiendo con su inteligencia y abrazando con su corazón los grandes valores y objetivos nacionales, las nuevas generaciones argentinas, recuperen la conciencia nacional, puedan lograr su plena realización humana, y el país pueda contar con los recursos humanos necesarios para su desarrollo y seguridad.

6. Política económica
Aumentar, mediante la máxima productividad de los recursos humanos y materiales, un crecimiento económico acelerado -mayor que el histórico- y sostenido -sin los altibajos tradicionales de la economía argentina-, territorialmente equilibrado, y salubramente apoyado en una agresiva participación en el mercado mundial y regional, a fin de:

- consolidar el poder de decisión, en lo político y económico, frente a los centros mundiales de poder;
- desempeñar un papel protagónico en la integración latinoamericana;
- satisfacer las aspiraciones de justicia y bienestar de los distintos sectores sociales y regiones del país.

7. Política científica y tecnológica
Incrementar sustancialmente la actividad científica y tecnológica nacional, tanto en el sector público como en el privado, amudando en un sistema orgánico y abierto a los requerimientos del desarrollo y la seguridad y otorgando prioridad a las siguientes áreas:

- investigaciones científicas y tecnológicas (básicas y aplicadas) directamente relacionadas con el desarrollo; y la seguridad;
- inversión tecnológica aplicada al sistema productivo, o través de la transferencia selectiva de la tecnología extranjera y el desarrollo de la propia exportación de tecnología nacional, especialmente a países de similar o inferior desarrollo.

8. Política de organización territorial
Establecer un esquema de organización del espacio nacional que permita corregir progresivamente la desordenada ocupación actual del territorio, reemplazándola por una ocupación racional y equilibrada, mediante:

- la regulación y orientación del crecimiento urbano;
- la regionalización de los espacios rurales;
- la regionalización del desarrollo económico;
- la preservación de los recursos naturales;
- el desarrollo de una infraestructura que induzca la localización de poblaciones y actividades productivas y vincule entre sí, cultural y económicamente.

LISTA DE ERRATAS (NO INCLUYE SIGNOS DE PUNTADEACION)

- pág.1 : renglón 6º: donde dice "alternativa" debe decir "alternancia"
- pág.9 ; renglón 19º: donde dice: "es especial" debe decir: "en especial"
- pág.38; renglón 20º: donde dice: "que se han sacrificado", debe decir "que han sacrificado"
- pág. 51, renglón 9º: donde dice: "pues y se ha visto, si no se pone.." debe decir: "pues y se ha visto que si no se pone"
- pág.68, después del renglón 1º agregar este subtítulo: b) Régimen electoral.
- pág.94, 4º renglón, de abajo hacia arriba: donde dice "cualitativo incorporando" debe decir: "cualitativo incorporado"
- pág.117, renglón 4º: donde dice: "recuperando la conciencia nacional" debe decir: "recuperada la conciencia nacional".
- pág.134, renglón 4º: donde dice "regional y equilibrada" debe decir: "racional y equilibrada".